

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 177 Miércoles 25 de julio de 2012

Sec. IV. Pág. 35175

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26076 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber:

Que en los autos con NIG 08019 - 47 - 1 - 2012 - 8003784 y n.° 451/2012A se ha declarado el concurso principal de fecha 9 de julio de 2012 de "Promociones Rodríguez Jodar 2004, S.L.", con CIF n.° B63630156 y domicilio en C/ Matagalls, 11, 08915 Badalona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El Administrador concursal es don Víctor Marroquín Sagales, con domicilio en Bori i Fontestá, 6, 5.º, 08021 de Barcelona y correo electrónico concursal@bufetemarroquin.com.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en Bori i Fontestá, 6, 5.°, 08021 de Barcelona o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicados resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 11 de julio de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120054199-1